



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	Jenny Hasbleydi Cabrera Rodríguez
Demandado	Hrs de Mauricio Betancourt Rivera
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00222
Providencia	Auto sustanciación #639
Decisión	Designa curador y requiere parte

Vencido el termino de emplazamiento realizado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas - TYBA en los términos del inciso 5 del artículo 108 CGP, a los herederos indeterminados de JORGE QUIROGA JIMENEZ se le designa como curador ad-litem al doctor, ORLANDO MELO BERNAL, a quien se le notificará el admisorio de la demanda.

La anterior designación se hace conforme lo dispone el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

Por otra parte, se requiere que la parte actora de cumplimiento al numeral 2 del auto admisorio de la demanda con fecha del 29 de julio de 2022, toda vez que no se evidencia la existencia de los documentos pedidos por el presente Despacho para proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b58a31499cc3989852efba511d6219c294a1a704875b468a5aa5f0768f4c37d0**

Documento generado en 05/10/2022 10:39:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>